

San Francisco del Rincón, Gto.

Fecha: 06 de julio del 2022

Oficio no. UT/354/2022

Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

**C. Fabian
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 29 de junio del presente año con número de folio 110198000025822 que a la letra dice:

“...A la Autoridad o ente gubernamental que corresponda:

Por medio de la presente les solicito a ustedes se me brinde la información tanto de licencias, direcciones fiscales, direcciones de carácter público, nombres comerciales, correos electrónicos o cualquier otro medio de contacto y cualquier otro dato de carácter público que me facilite el entablar contacto con fabricantes de zapatos, dentro de los datos que obren en sus competencias y facultades correspondientes a su autoridad y el marco jurídico que los regule. Esto toda vez que se fundamenta en los siguientes artículos;

1.- Artículo 8 constitucional en el cual me dirijo de manera respetuosa ante usted a solicitar por este medio información de carácter público para solicitar mi derecho de acceso a la información, así también en él;

2.- Artículo 5 constitucional que da un derecho de libertad de profesión, esto porque es mi intención apertura un comercio lícito, regulado y amparado ante la ley;

3.- Artículo 25 constitucional que enmarca la labor del Estado (autoridad o ente gubernamental) en realizar y fomentar los mecanismos necesarios para formar entre otras cosas el desarrollo económico del país.

4.- Cualquier otro Artículo aplicable dentro del marco jurídico que dentro de su autoridad compete. La información anteriormente mencionada es para poder encontrar proveedores y así poder poner un negocio, el cual es un derecho humano.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, poniendome a su disposición para cualquier duda o aclaración que se dé a raíz de la presente solicitud de información en el correo electrónico abogadofzt@gmail.com...”

Solicito su valioso apoyo a fin de poder aclarar su solicitud de Accesos a la Información a efecto de que especifique de su solicitud a que se refiere con licencias, derivado de que el Municipio en diversas áreas y diversos temas emplea dicho denominador.

De igual forma se instruye por el presente a efecto de hacer de su conocimiento que en la Administración Pública del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto no es Autoridad Competente por materia en relación a tema Fiscal alguno, la autoridad competente es Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su organismo Secretaria de Administración Tributaria (SAT).

Especifique a modo de aclaración que Direcciones de carácter público requiere el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto; de igual forma por lo que respecta a su solicitud de información de diversas cuestionantes de fabricantes de calzado, se le informa que la misma se atenderá una vez realizada las aclaraciones correspondientes peticionadas en el presente en observación en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el

Estado de Guanajuato, así como en diversos criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Lo cual se le hace del conocimiento que cuenta con cinco días a fin de poder realizar dicha manifestación.

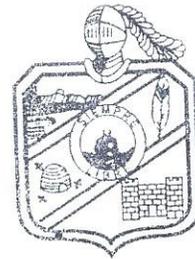
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA